



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Yonán, 30 de diciembre del 2019

OFICIO N° 1149-2019-MINAGRI-PEJEZA-DE

Señor:

DR. JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
SECRETARIO TECNICO
COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez N° 694, Urb. Córpac, San Isidro
Lima . -




ASUNTO: EJECUCION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS DEL CREDITO SUPLEMENTARIO AUTORIZADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 140-2017-EF A FAVOR DE JEQUETEPEQUE ZAÑA

REFERENCIA: Oficio N° 5855-2019-INDECI-FONDES/70.0

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir la información que sustenta la aprobación y ejecución de las actividades que fueron financiadas con recursos de FONDES, según el Decreto Supremo N° 140-2017-EF, habiéndose ejecutado un total de S/ 7'664,195.656, del presupuesto aprobado ascendente a S/ 10'122,175.00, según lo reportado en el Aplicativo SIAF, operaciones en línea del Ministerio de Economía y Finanzas que se adjunta.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


ING. MARCO A. PALOMINO BARBA
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



CUT: 10782- 2019

REPORTE DEL APPLICATIVO SIAF OPERACIONES EN LINEA-MEF

FONDES POR DISPOSITIVO LEGAL

D.S. Nº 140-2017-EF

FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDOS
 RESUMEN A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA Y DISPOSITIVO LEGAL
 (EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA
 PLIEGO: 013 - M. DE AGRICULTURA Y RIEGO

Dispositivo Legal	Presupuestal	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución de Gastos (Devengado) (b)	Saldo (a - b)	Avance % (b / a)
015. MINAG - JEQUETEPEQUE-ZAÑA	0,12,175.00	7,664,195.56	7,664,195.56	7,664,195.56	2,457,979.44	75.72 %
D.S. Nº 140-2017-EF	0,12,175.00	7,664,195.56	7,664,195.56	7,664,195.56	2,457,979.44	75.72 %
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	0,12,175.00	7,664,195.56	7,664,195.56	7,664,195.56	2,457,979.44	75.72 %
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0,12,175.00	7,664,195.56	7,664,195.56	7,664,195.56	2,457,979.44	75.72 %
3000001. ACCIONES COMUNES	0,31,243.00	5,661,026.94	5,661,026.94	5,661,026.94	2,170,216.06	72.29 %
5005978. ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	0,31,243.00	5,661,026.94	5,661,026.94	5,661,026.94	2,170,216.06	72.29 %
5. GASTOS CORRIENTES	0,31,243.00	5,661,026.94	5,661,026.94	5,661,026.94	2,170,216.06	72.29 %
3. BIENES Y SERVICIOS	0,31,243.00	5,661,026.94	5,661,026.94	5,661,026.94	2,170,216.06	72.29 %
3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS	0,20,932.00	2,003,168.62	2,003,168.62	2,003,168.62	287,763.38	87.44 %
5005584. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	0,20,932.00	2,003,168.62	2,003,168.62	2,003,168.62	287,763.38	87.44 %
5. GASTOS CORRIENTES	0,20,932.00	2,003,168.62	2,003,168.62	2,003,168.62	287,763.38	87.44 %
3. BIENES Y SERVICIOS	0,20,932.00	2,003,168.62	2,003,168.62	2,003,168.62	287,763.38	87.44 %
Total:	0,12,175.00	7,664,195.56	7,664,195.56	7,664,195.56	2,457,979.44	75.72 %



Resolución de Secretaría General

N°0066-2017-MINAGRI-SG

Lima 11 de setiembre de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 2407-2017-MINAGRI/SG-OGPP-OPRES, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 237-2017-MINAGRI/SG-OPRES/OGPP, de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Ministerial N° 0617-2016-MINAGRI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, y sus modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se efectúan, en el caso de Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora, de la manera siguiente: *"i. Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto."*

Que, sustentado en el Informe N° 237-2017-MINAGRI/SG-OPRES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego mediante el Oficio N° 2407-2017-MINAGRI/SG-OGPP-OPRES, solicita la aprobación de la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de Agosto del Año Fiscal 2017, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco de lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;



Que, en consecuencia, es necesario aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de tener un manejo ordenado y eficiente de los recursos autorizados en el mes de Agosto del Año Fiscal 2017, por toda Fuente de Financiamiento;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, y sus modificatorias; ~~el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI;~~

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de Agosto del Año Fiscal 2017, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La formalización dispuesta en el artículo 1, precedente, se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central; 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI; 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL; 012: Programa de Compensación para la Competitividad; 015: MINAG – Jequetepeque – Zaña; 018: MINAG – Binacional Río Putumayo, 019: MINAG – Jaén – San Ignacio – Bagua; 020: MINAG – Alto Huallaga; 021: MINAG – Pichis Palcazu; 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; 034: Proyecto Especial "Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui" – PEDAMAALC; y 036: MINAGRI – Fondo Sierra Azul, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


.....
JUAN RISI CARBONE
Secretario General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2017
(EN NUEVEVOS SOLES)

RESOLUCION : 066-2017-MINAGRI-SG

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA Y RIEGO
EJECUTORA : 015 MINAG - JEQUETEQUE - ZANA (001328)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TI	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO						
2000051 OPERACION Y MANTENIMIENTO		5	2	6	400.000	0
2152840 INSTALACION DE SERVICIOS DE MEDICION Y CONTROL DE AGUA PARA RIEGO EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		5	2	6	0	1.018.395
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000001 ACCIONES COMUNES		5	2	3	0	2.690.937
5002978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS						
3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS		5	2	3	2.280.632	0
5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS						
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APROP)						
2000270 GESTION DE PROYECTOS		5	2	6	616.346	0
TOTAL FUENTE 1 RECURSOS ORDINARIOS					3.307.327	3.307.327
TOTAL RESOLUCION :					3.307.327	3.307.327

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y RIEGO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
JUAN RISI CARBONE
Secretario General

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO



Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año del buen servicio al ciudadano"

Yonán, 08 de Agosto del 2017

OFICIO N° 550-2017-MINAGRI-PEJEZA-DE

Señor:
JUAN ESCOBAR GUARDIA
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO - MINAGRI
Av. Alameda del Corregidor N° 155- La Molina
Lima. -

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL INTERIOR DE LA UNIDAD
EJECUTORA-015 JEQUETEPEQUE ZAÑA

REF: a) Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el
Año Fiscal 2017.
b) Informe Técnico N° 005-2017-MINAGRI-PEJEZA-DE/GPP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que es necesario realizar una modificación presupuestaria al interior de la Unidad Ejecutora, para adecuar el marco presupuestal de **Actividades de Prevención** ante la ocurrencia de desastres por un importe ascendente a S/ 2'290,932, con cargo a los saldos de la actividad 5005978: Atención Frente a Lluvias y Peligros Asociados; con la finalidad de facilitar la ejecución mediante una correcta afectación presupuestal.

En tal sentido, se plantea a su despacho la aprobación de la modificación presupuestaria entre metas al interior de la unidad ejecutora con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Par tal efecto, se adjunta al presente, el informe Técnico de la referencia y la nota de modificación presupuestaria registrada.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,


ING. MARCO ANTONIO PALOMINO BARBA
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 4903 - 2017



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Yonán, 08 de agosto 2017

INFORME TECNICO N° 005-2017-MINAGRI-PEJEZA-DE/GPP

Señor Ingeniero
Marco Palomino Barba
Director Ejecutivo
PRESENTE

ASUNTO : Modificación Presupuestaria al Interior de la Unidad Ejecutora 015 JEQUETEPEQUE-ZAÑA

REFERENCIA : Oficio N° 426-2017-MINAGRI-PEJEZA-DE/GO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que con documento de la referencia c), la Gerencia de Obras, solicita una modificación presupuestaria para ejecutar actividades de prevención ante la ocurrencia de desastres con cargo a los saldos de la actividad 5005978: ATENCIÓN FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS la misma que se sustenta en los siguientes considerandos:

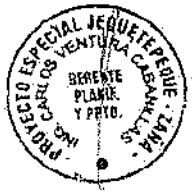
A. BASE LEGAL

- Ley N° 30518-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- R.M. N° 0016-2017-MINAGRI, Normas Complementarias Para la Ejecución Presupuestaria del Sector Agricultura
- Decreto de Urgencia N° 002-2017, Decreto de Urgencia N° 004-2017.
- R.M. N° 0190-2017-MINAGRI; aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo 140-2017-EF, según el cual se autorizaron a la U.E. 015 Jequetepeque-Zaña, un importe de S/ 10'122,175, para la ejecución de actividades de emergencia.

B. REVISION Y ANALISIS

Luego de revisar y analizar la propuesta de la Gerencia de Obras, que plantea la ejecución de actividades de prevención en los distritos de Chao, Chicama y Casagrande, con cargo a los saldos existentes de las actividades de emergencia, se concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar metas de prevención ante la ocurrencia de desastres en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; de conformidad con el numeral 2.6 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 002-2017, y el numeral 8.5 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 004-2017.

En tal sentido, es necesario hacer una modificación entre actividades destinando los saldos presupuestales para la ejecución de metas en la actividad de prevención: 5004262 MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS.





En este sentido, para proceder inmediatamente con la implementación de los diferentes procedimientos de adquisición, se ha adecuado el marco presupuestal, mediante una modificación presupuestaria por Créditos y Anulaciones al Interior de la Unidad Ejecutora, por un importe de S/. 2'290,932, como se resume en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD / META	PIM	Anulaciones	Crédito	Nuevo PIM
5005978 ATENCIÓN FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS				
METAS HABILITADORAS	7,916,806	2,290,932		5,625,874
016 Limpieza y descolmatación de canales-provincia de Virú, Distrito de Virú	1,221,900	1,221,900		0
019 Limpieza y descolmatación de canales, bocatomas y enrocado a voltes de protección de tramo crítico en el río Chicama, Provincia de Arequipa, distrito de Chicama	4,805,376	403,000		4,402,376
021 Limpieza y descolmatación de canales y bocatomas, Provincia de Arequipa, distrito de Casagrande	1,899,431	766,031		1,133,400
5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS				
METAS HABILITADAS	0	0	2,290,932	2,290,932
023 Descolmatación y encauzamiento de ríos y quebradas-provincia de Virú, Distrito de Chao			445,970	445,970
024 Limpieza, descolmatación y protección con roca al volter de tramos críticos en el Río Chicama, Provincia de Arequipa, distrito de Chicama	0		1,220,300	1,220,300
025 Limpieza, descolmatación y protección con roca al volter en Río Chicama, Puente Victoria-Sector Conizas, C.U. Magdalena de Cao y Yalpa, Provincia de Arequipa, distrito de Casagrande			624,662	624,662
TOTAL	7,916,806	2,290,932	2,290,932	7,916,806

Las metas presupuestarias resultantes se detallan a continuación

ACTIVIDAD / META	Metas	Metas modificadas
	Km	Km
5005978 ATENCIÓN FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS		
METAS HABILITADORAS		
016 Limpieza y descolmatación de canales-provincia de Virú, Distrito de Virú	24.55	0.00
019 Limpieza y descolmatación de canales, bocatomas y enrocado al volter de protección de tramo crítico en el río Chicama, Provincia de Arequipa, distrito de Chicama	43.00	43.45
021 Limpieza y descolmatación de canales y bocatomas, Provincia de Arequipa, distrito de Casagrande	20.20	15.70
5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS		
METAS HABILITADAS		
023 Descolmatación y encauzamiento de ríos y quebradas-provincia de Virú, Distrito de Chao		3.90
024 Limpieza, descolmatación y protección con roca al volter de tramos críticos en el Río Chicama, Provincia de Arequipa, distrito de Chicama		1.34
025 Limpieza, descolmatación y protección con roca al volter en Río Chicama, Puente Victoria Sector Conizas, C.U. Magdalena de Cao y Yalpa, Provincia de Arequipa, distrito de Casagrande		0.50

Cabe indicar que el presente informe deja sin efecto el Informe Técnico N° 004-2017-MINAGRI-PEJEZA-DE/GPP.

Se adjunta formato y la nota de la modificación presupuestaria correspondiente.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

ING. CARLOS VENTURA CABA
Gerente de Planificación y Presupuesto (E)



CUT: -2017

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 013 - M. DE AGRICULTURA Y RIEGO

UNIDAD EJECUTORA: 015 - MINAG - JEQUETEPEQUE- ZAÑA (001328)

NOTA: 0000000012

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 08/08/2017

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL INTERIOR DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA ADECUAR EL MARCO PRESUPUESTAL Y FINANCIAR

TIPO RECURSO: 3 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AM/BR FN DVF GRPF	Ampliación	Credito
RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0010 0068 3000001 5005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS 10 016 0038		
Meta: 00002 - 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO		1,221,999
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		1,221,999
5 GASTOS CORRIENTES		1,221,999
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,221,999
2.3.1 COMPRA DE BIENES		7,843
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES		7,843
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		1,214,156
2.3.2.1 VIAJES		1,832
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS		1,832
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,832
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		1,199,324
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		1,199,324
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS		90,254
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,109,070
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		90,254
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		90,254
2.3.2.7.11.39 SERVICIOS DIVERSOS		90,254
0019 0068 3000001 5005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS 10 016 0038		
Meta: 00005 - 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO		800,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		800,000
5 GASTOS CORRIENTES		800,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		800,000
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		800,000
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		800,000
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		800,000
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		800,000
0021 0068 3000001 5005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS 10 016 0038		
Meta: 00007 - 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO		268,933
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		268,933
5 GASTOS CORRIENTES		268,933
2.3 BIENES Y SERVICIOS		268,933
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		268,933
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		268,933
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		268,933
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		268,933
0023 0068 3000735 5005584 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS 10 018		
Meta: 00001 - 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS.		445,976
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		445,976
5 GASTOS CORRIENTES		445,976
2.3 BIENES Y SERVICIOS		445,976
2.3.1 COMPRA DE BIENES		11,497
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES		11,497
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES		11,497
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		11,497
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		434,479
2.3.2.1 VIAJES		1,899
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS		1,899
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,899
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		384,700
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		384,700
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS		0,000
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		384,700



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA
 PLIEGO: 013 - M. DE AGRICULTURA Y RIEGO
 UNIDAD EJECUTORA: 015 - MINAG - JEQUETEPEQUE-ZAÑA (001328)

NOTA 0000000012

MES: AGOSTO ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)
 FECHA DE SOLICITUD: 08/08/2017
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL INTERIOR DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA ADECUAR EL MARCO PRESUPUESTAL Y FINANCIAR
 TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNG PRG PRODIRY ACT/IOBR FN DVF GRPF	Anulación	Credito
RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		67,939
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		67,939
0024 0086 3000736 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS 10 016		1,220,306
Meta: 00002 - 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS		1,220,306
00.0 RECURSOS ORDINARIOS		1,220,306
5 GASTOS CORRIENTES		1,220,306
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,220,306
2.3.1 COMPRA DE BIENES		804,437
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES		804,437
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		415,869
2.3.2.1 VIAJES		3,300
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS		3,300
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		3,300
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		528,672
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		528,672
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS		6,100
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		522,572
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		83,697
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		83,697
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		83,697
0025 0060 3000735 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS 10 016		624,650
Meta: 00003 - 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS		624,650
00.0 RECURSOS ORDINARIOS		624,650
5 GASTOS CORRIENTES		624,650
2.3 BIENES Y SERVICIOS		624,650
2.3.1 COMPRA DE BIENES		302,185
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES		302,185
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES		302,185
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		302,185
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		322,465
2.3.2.1 VIAJES		1,750
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS		1,750
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,750
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		268,385
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		268,385
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS		6,100
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		262,285
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		52,345
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		52,345
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		52,345
TOTAL:	2,290,932	2,290,932

